

Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandado : Leonel Medina Ardila
Radicado : 2021-00003

Al Despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con el informe que el demandado junto con el escrito de contestación de demanda, apporto varios recibos de pagos realizados ante la entidad demandante.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial precedente, el Despacho, ordena poner en conocimiento de la parte demandante, el escrito de contestación de demanda efectuada por el demandado LEONEL MEDINA ARDILA, así como los recibidos de pago allegados con dicho escrito, que según el demandado corresponden a abonos hechos a las obligaciones adeudadas, para que se pronuncie al respecto.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el demandado no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez